UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 72.991/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaria de Extensión de la UARG solicita la creación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)";

QUE el "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", fue aprobado por Acuerdo 297/2003 UNPA-UARG de fecha 17 de junio de 2003, como Proyecto de Extensión y surgió como línea de trabajo del Programa de Investigaciones en Análisis Institucional y Pedagogías Alternativas; ante la necesidad de articular acciones de investigación mejorando el aprovechamiento del recurso humano formado para el extensionismo y para dar respuesta a la demanda de intervención de distintos organismos de la comunidad;

QUE en este sentido, el "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)" posee como uno de sus grandes criterios de organización: la articulación de las tareas de extensión de las cátedras de las Áreas Didáctica y Sociología de los profesorados; Seminario de Investigación Psicopedagógica, Seminario de Análisis Institucional, Educación Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Lic. En Psicopedagogía y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE el "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", pretende generar y sostener instancias de debate y reflexión, promoviendo la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para el desempeño competente de los diferentes roles en el ámbito de las organizaciones, ampliando las capacidades subjetivas, grupales y colectivas para el diagnóstico, planificación y desarrollo de proyectos de innovación y mejora;

QUE de acuerdo a las actividades realizadas en el marco del "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", se han generado vínculos colaborativos entre instituciones estatales, privadas y organizaciones no gubernamentales, conformando una red interinstitucional que resulta en beneficio de los entes intervinientes y la comunidad toda;

QUE el Programa "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", sustenta una política de intervención y acción social que articula acciones diversas, teniendo como estrategia básica la creación y/o consolidación de lazos societarios para el estudio de la propia institución universitaria y de las organizaciones de la región, la implementación de proyectos cooperativos y el asesoramiento en procesos de cambio y desarrollo organizacional, sustentadas desde el movimiento institucionalista y con enfoque clínico;

QUE se adjuntan antecedentes vinculados a: Firma de Protocolos adicionales, Convenios y Actas de participación entre integrantes del SIAI y/o el SIAI como Programa en representación de la UNPA y organizaciones de la comunidad; probanzas referidas a: participación en Jornadas, Congresos; informes de actividades de Proyectos enmarcados en el SIAI y folletos promocionales del programa;

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2018-2019 en el cual se consigna Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del SIAI;

QUE mediante Nota N° 218/2020 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)"; del informe correspondiente a las actividades del año 2018-2019; solicita el reconocimiento de la vigencia del Programa y el desempeño de la Dra. Marta REINOSO como su directora, desde el 17 de junio de 2003 hasta el día de la fecha del presente instrumento legal y su designación a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE obra Despacho Nº 496/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo Nº 225/04;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

///

ACUERDO Nº 225/20

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)".-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", correspondiente al periodo 2018-2019.-

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la vigencia de Programa de Extensión "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", desde el 17 de junio de 2003 a la actualidad.-

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER el desempeño de la Dra. Marta REINOSO (DNI N° 11.007.481) como Directora del Programa de Extensión SIAI, desde el 17 de junio de 2003 y hasta el día de la fecha del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marta REINOSO (DNI N° 11.007.481) como Directora del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notificar los interesados, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Téc. Amalia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 225/20